

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

F. E.J. RAD. 2020-00126-00

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo a la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente decretar las medidas solicitadas respecto de la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-347504 de la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, denunciado como de propiedad del demandado RODOLFO HERRERA DÍAZ C.C. N° 88.153.597. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO Nro. 93

Hoy, 18 de septiembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria